Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 MAR 2022

V I S T O:

El EX-2021-00015367- -HCDCAT-DVMES#PCDC, iniciado por MANZI, SANTIAGO JOSE- S/ RENUNCIA AL CARGO, y el Decreto P.C.D.A. N° 0931/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden N°11, se incorpora copia del Decreto P.C.D.A. N° 0931/2021, DECRE-2022-00000837-HCDCAT-DDA#SA, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por MANZI, Santiago José DNI N° 29.475.252, al cargo de Empleado Planta Permanente Categoría 21 de esta Cámara, a partir del 31 de Diciembre de 2021;

Que a orden N°17, luce agregado DOCPE-2022-00003901-HCDCAT-DVLS#SA, con informe de la División Legajos y Seguros, sobre situación de revista del exagente;

Que a orden N°19, se incorpora IF-2022-00004208-HCDCAT-DVA#SA con informe de la División Asistencia con el cómputo de los días de la Licencia Anual Reglamentaria/2021 proporcional, que corresponden liquidar;

Que a orden N°22, obra COPDI-2022-00004347-HCDCAT-DVPH#SA, con último recibo de haberes correspondiente al mes de Diciembre/2021, del ex-agente;

Que a orden N°26, mediante IF-2022-00005846-HCDCAT-DLH#SA se adjunta informe N°16/2022, emitido por la Dirección de Liquidación de Haberes, dando cuenta de lo adeudado;

Que a orden N°28, luce el Dictamen IF-2022-00006108-HCDCAT-ASJU#SA, elaborado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, sugiriendo se le abone lo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno del Cuerpo;

LA PRESIDENTA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de liquidación final al ex agente de esta Cámara, Sr. **MANZI, Santiago José, DNI N° 29.475.252,** conforme al detalle del Informe de la Dirección Liquidación de Haberes -obrante en autos-, por los motivos expuestos en el exordio. ----------

CONCEPTO	CÁLCULO	IMPORTE
SUELDO BRUTO= remunerativo + No remunerativo	40.501,25+51.493,33=91.994,58	
INDEMNIZACION VACACIONES NO GOZADAS 2021 PROPORCIONAL (30 DIAS)	91.994,58 x 30 / 30	$ 91.994,58
NETO A COBRAR		**$ 91.994,58**

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería a disponer el pago de lo estipulado en el artículo 1°, para dar cumplimiento al presente instrumento. ----------

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.2.1.----------

ARTICULO 4°: TOME conocimiento a sus efectos la Dirección de Liquidación de Haberes, Tesorería y de Personal de la Cámara de Diputados; notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE. ----------

FR
JO

DECRETO P.C.D.A. N° 0143

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS * CATAMARCA * PODER LEGISLATIVO

Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS